

DOCUMENTOS BASICOS PÓLIZAS COPROPIEDADES SISMO ago10/2026 CAT39

Para todos los reclamos se debe solicitar:

Datos Bancarios completos o certificación bancaria.

BÁSICO Y TERREMOTO

- Aviso de siniestro con indicación de afectación por el evento de sismo, relacionando las afectaciones sufridas
- Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble (Para daños en el inmueble. Si la afectación es sólo por contenidos no es necesario este documento)
- Certificado de existencia y representación legal
- Concepto técnico de los equipos afectados, emitido por personal idóneo donde se determine: el daño, la causa y si es o no reparable.
- Presupuestos de reparación discriminando actividades a realizar, o Cotización de reposición de bienes de iguales o similares características a las de los bienes afectados. Para edificio se tiene en cuenta el informe del ajustador designado por la Compañía.

- **Para pérdida total de copropiedades:**

Se requiere del acta de asamblea en la que la copropiedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 675 de 2001, determine si va a reconstruir o a demoler.

- Reglamento de propiedad horizontal para determinar el alcance de la representación

- Declaratoria de pérdida total, ya sea por liquidación de la pérdida en informe de ajustador designado, por informe técnico allegado por el asegurado, o por orden de la autoridad competente.

Certificado de existencia y representación de la copropiedad.

- Certificación Bancaria de la cuenta a nombre de la persona jurídica de la copropiedad.

- Firma de finiquito que debe ser suscrito por el revisor fiscal, el presidente del consejo de administración y el administrador y representante legal de la persona jurídica de la copropiedad.

- Si hay asegurada zona privada debe solicitarse a cada copropietario carta de no reclamación por la zona privada a otra aseguradora.



Línea nacional
01 8000 113 390



Desde celular
#224



Desde Bogotá
60 (1) 307 7050



WhatsApp
+57 316 4821802



Sitio web
hdisegueros.com.co



Oficina principal
Calle 72 #10 - 07
Bogotá, Colombia

DAÑOS A EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO O MÓVIL Y PORTÁTIL - Adicionalmente a los de básico según aplique para contenidos requerimos:

- Facturas iniciales de compra o certificación de contador donde se establezca la fecha de compra de cada bien afectado, adjuntar copia de la tarjeta profesional.
- Registros fotográficos de los bienes afectados y su placa característica, donde se observe marca, modelo, serial, capacidad.
- Concepto técnico de los bienes afectados, emitido por personal idóneo donde se determine: el daño, la causa y si es o no reparable.
- Bitácoras de mantenimiento del último año de los equipos afectados. (Esto para maquinaria únicamente. No aplica para pérdida total por destrucción en sismo)

COBERTURA DE GASTOS (Copropiedades):

Carta de solicitud del representante legal o administrador con la solicitud de pago de los gastos, junto con los documentos que soporten la razonabilidad y pertinencia el gasto que se reclama, así como su contratación según el caso.

Para Gastos de arrendamiento contratos de arrendamiento suscritos o existentes.

Para gastos de cuota de administración: Certificación del revisor fiscal que informe el valor de la cuota de administración menos cualquier gasto que no tenga necesariamente que continuar causándose después del evento

